



MENDOZA, 21 de octubre de 2021.-

VISTO:

El **EXP-CUY: 0030765/2021**, en el que se tramita la prórroga de la designación del **Prof. Daniel Fernando RIVERO** en un cargo de Maestro Especial, carácter Suplente, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Escuela “Carmen Vera Arenas”, solicita la designación del **Prof. Daniel Fernando RIVERO**, en un Cargo de Maestro Especial como Suplente, a partir del día 12 de octubre de 2021 hasta el 06 de noviembre de 2021.

Que motiva la solicitud la necesidad de suplir a la *Prof. Andrea COTAR*, quien se encuentra en uso de licencia por sanidad.

Que por Resolución N° 586/2021-D se lo designa al docente a partir del 11 de setiembre al 11 de octubre de 2021, en el cargo antes mencionado.

Que la Directora General Económico Financiera informa en relación con las presentes actuaciones, que no se dispone de créditos presupuestarios para Suplencia y por lo tanto existe desfinanciamiento en la planta de personal docente de la Escuela Carmen Vera Arenas.

Que sin embargo, la citada Dirección General informa el detalle de la Imputación Presupuestaria del cargo con carácter de “**Suplente**” para lo que estime corresponder.

POR ELLO,

**LA DECANA
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- PRORROGAR la designación con carácter de **Suplente** al **Prof. Daniel Fernando RIVERO** (D.N.I. 31.466.894) en un cargo **Maestro Especial**, a partir del **12 de octubre y hasta el 06 de noviembre de 2021**.

ARTÍCULO 2°.- La imputación Presupuestaria para el cargo con carácter “**Suplente**”, es el siguiente:

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiam.	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
65		11	50	08	00	01	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 592

**RESOLUCIÓN
DIGITAL**

SV



ARTÍCULO 3°.- El gasto se imputara según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	65	Dpto. de Aplicación ECVA
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	2	Personal Temporario
Partida Parcial	1.2	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700-298	Cargo Docente - Maestro Especial

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución que se emite en formato digital, **será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel** cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 592

RESOLUCIÓN
DIGITAL